



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE FECHA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

PRESIDENTE: DIP. ANTONIO HOMÁ SERRANO.
SECRETARIOS: DIP. MARÍA ESTER ALONZO MORALES.
DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo, con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el **día martes veintinueve de septiembre del año dos mil quince**, para la celebración de la **sesión del jueves primero del presente mes y año a las once horas**.

Preside la sesión el Diputado Antonio Homá Serrano y se desempeñan como Secretarios, los Diputados María Ester Alonzo Morales y Rafael Gerardo Montalvo Mata, quienes conforman la Mesa Directiva del **Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

El Presidente de la Mesa Directiva comunica que en estos momentos se abre el sistema electrónico para que los señores Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó a la Secretaria Diputada María Ester Alonzo Morales, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, la Secretaria Diputada María Ester Alonzo Morales, le informa a los Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.

De acuerdo al sistema electrónico de registro, la Secretaria Diputada María Ester Alonzo Morales informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veinticinco Diputados** que se relacionan a



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

continuación: María Ester Alonzo Morales, Manuel Jesús Argáez Cepeda, David Abelardo Barrera Zavala, Marbellino Angel Burgos Narváez, Josué David Camargo Gamboa, Verónica Noemí Camino Farjat, María del Rosario Díaz Góngora, Manuel Armando Díaz Suárez, Evelio Dzib Peraza, Enrique Guillermo Febles Bauzá, Elizabeth Gamboa Solís, Daniel Jesús Granja Peniche, Antonio Homá Serrano, José Elías Lixa Abimerhi, María Marena López García, Rafael Gerardo Montalvo Mata, Raúl Paz Alonzo, Jesús Adrián Quintal Ic, Celia María Rivas Rodríguez, Ramiro Moisés Rodríguez Briceño, Henry Arón Sosa Marrufo, Diana Marisol Sotelo Rejón, Marco Alonzo Vela Reyes, Jazmín Yaneli Villanueva Moo y María Beatriz Zavala Peniche.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo las **once horas con quince minutos**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

I.- Lectura del Orden del Día.

II.- Lectura de la síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha veintinueve de septiembre del año en curso, discusión y aprobación.

III.- Asuntos en cartera:

- a) Oficio número 0171/2015-D.P. de la Honorable Legislatura del Estado de Quintana Roo.
- b) Iniciativa que modifica el Código de la Administración Pública de Yucatán; la Ley de Fomento al Desarrollo Científico, Tecnológico y a la Innovación del Estado de Yucatán; y la Ley de Profesiones del Estado de Yucatán, y que extingue y liquida el Consejo de Ciencia, Innovación y Tecnología del Estado de Yucatán, signada por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el Licenciado Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, respectivamente, ambos del estado de Yucatán.
- c) **Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación referente a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se modifica la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán**, suscrita por los Diputados Celia María Rivas Rodríguez, Raúl Paz Alonzo, David Abelardo Barrera Zavala, Enrique Guillermo Febles Bauzá, Marbellino Ángel Burgos Narváez y Jazmín Yaneli Villanueva Moo, por el que se crean dos nuevas Comisiones Legislativas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.

II.- El Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata, dio lectura a la **síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil quince**, la cual fue puesta a discusión y no habiéndola, se **sometió a votación**, en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**.

III.- A continuación, la Secretaria Diputada María Ester Alonzo Morales, dio inicio a la lectura de los **asuntos en cartera**:

A) Oficio número 0171/2015-D.P. de la Honorable Legislatura del Estado de Quintana Roo, con el que modifica la elección de su Mesa Directiva que presidirá los trabajos del Segundo Período Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.- ENTERADO.

El Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Iniciativa que modifica el Código de la Administración Pública de Yucatán; la Ley de Fomento al Desarrollo Científico, Tecnológico y a la Innovación del Estado de Yucatán; y la Ley de Profesiones del Estado de Yucatán, y que extingue y liquida el Consejo de Ciencia, Innovación y Tecnología del Estado de Yucatán, signada por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el Licenciado Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, respectivamente, ambos del estado de Yucatán.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada María Ester Alonzo Morales, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

C) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación referente a la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se modifica la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán**, suscrita por los Diputados Celia María Rivas Rodríguez, Raúl Paz Alonzo, David Abelardo Barrera Zavala, Enrique Guillermo Febles Bauzá, Marbellino Ángel Burgos Narváez y Jazmín Yaneli Villanueva Moo, por el que se crean dos nuevas



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

Comisiones Legislativas.

COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN.- DIPUTADOS: HENRY ARÓN SOSA MARRUFO, JOSÉ ELIAS LIXA ABIMERHI, ANTONIO HOMÁ SERRANO, DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE, RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA, RAÚL PAZ ALONZO Y CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ. -----

H. CONGRESO DEL ESTADO: En Sesión plenaria de fecha 24 de septiembre del año en curso, se turnó a esta Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, para su estudio, análisis y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto por la que se modifica la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, suscrita por los diputados Celia María Rivas Rodríguez, Raúl Paz Alonzo, David Abelardo Barrera Zavala, Enrique Guillermo Febles Bauzá, Marbellino Ángel Burgos Narváez y Jazmín Yaneli Villanueva Moo, todos integrantes de esta LXI Legislatura del H. Congreso del Estado. Los diputados integrantes de esta Comisión Permanente, en el trabajo de estudio y análisis de la referida iniciativa, tomamos en consideración los siguientes, **ANTECEDENTES: PRIMERO.** En fecha 4 de octubre del año 2010, fue publicada la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, teniendo como objeto el de establecer las atribuciones, la estructura orgánica y el funcionamiento del Poder Legislativo, de conformidad con lo dispuesto en el título cuarto de la Constitución Política del Estado de Yucatán. Cabe señalar que ésta ley ha sufrido reformas en dos ocasiones, la primera publicada en el Diario Oficial en fecha 23 de agosto de 2012, y la segunda fue publicada el 20 de febrero del 2015. **SEGUNDO.** En fecha 23 de septiembre del presente año, fue presentada ante éste cuerpo legislativo estatal, una iniciativa con proyecto de decreto por el que se propone modificar la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, signada por los diputados Celia María Rivas Rodríguez, Raúl Paz Alonzo, David Abelardo Barrera Zavala, Enrique Guillermo Febles Bauzá, Marbellino Ángel Burgos Narváez y Jazmín Yaneli Villanueva Moo, todos integrantes de esta LXI Legislatura del H. Congreso del Estado. Los que suscriben la iniciativa referida, en la parte conducente de la exposición de motivos manifestaron lo siguiente: *"En Derecho Parlamentario, las comisiones son los órganos constituidos con la finalidad de coadyuvar en el cumplimiento de las funciones legislativas y de control de un Congreso o Parlamento. En esta tesitura, se puede entender a la Comisión como la integración de un grupo reducido de miembros pertenecientes a las cámaras quienes, por especial encargo de la misma estudian con amplitud y detalle los asuntos para preparar los trabajos, informes o dictámenes que servirán de base al pleno para resolver en definitiva. ... Como podemos observar, las comisiones que*



Gobierno del Estado de Yucatán
Poder Legislativo

LXI Legislatura del Estado
Libre y Soberano de Yucatán

... integra el Poder Legislativo revisten de gran importancia y trascendencia para el trabajo de los legisladores, por ende es importante procurar y delimitar la especialización de las mismas. Ahora bien, uno de los aspectos característicos de las comisiones es la especialización en el conocimiento de los asuntos, toda vez que su constitución introduce racionalidad en la función legislativa a través de éste. De igual forma agilizan el procedimiento legislativo, por cuanto no es lo mismo que debatan todos los miembros en una cámara, que unos pocos, en los temas concretos que se tratan en cada comisión. Por ende, una excesiva especialización de las comisiones puede poner trabas al trabajo legislativo antes que dinamizarlo, toda vez que al abordar muchos temas, se disipa la atención en los específicos y evita la eficiencia en el quehacer legislativo. Es así que temas como el de educación, ciencia, tecnología, cultura, arte, cultura física y el deporte, al ser torales para el desarrollo del ser humano y de la sociedad misma, requieren de instrumentos legislativos capaces de afrontar las problemáticas que sobre ellos se puedan presentar y poder dotar a la ciudadanía de un marco jurídico completo. ... Como podemos observar, los temas señalados requieren de especial atención, por tal motivo, se propone la escisión de la actual Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología, arte, cultura y deporte para quedar como Comisión Permanente de Educación, Ciencia y Tecnología, y crear dos nuevas, la de Arte y Cultura, y la de Cultura Física y Deporte, con la finalidad de delimitar la especialización de las comisiones permanentes que integran este Poder Legislativo, y poder abordar los asuntos con mayor certeza, permitiendo de esta manera la deliberación y dictamen de todos los asuntos relacionados con la educación, ciencia y tecnología, así como de los asuntos del arte, la cultura, el deporte y la cultura física en los que este Poder deba intervenir al conocer de alguna iniciativa de ley, decreto, entre otros, sin que estas facultades puedan entenderse como limitativas o restringidas. Adicionado a lo anterior, en esta iniciativa también se proponen algunas reformas a diversos artículos de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán para que contribuyan a un mejor funcionamiento de sus órganos internos, enriqueciendo la operatividad y función de los diputados del Poder Legislativo."... **TERCERO.** Como se ha mencionado con anterioridad, en Sesión Ordinaria de Pleno de este H. Congreso de fecha 24 de septiembre del año en curso, se turnó la referida iniciativa a esta Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, misma que fue distribuida en sesión de trabajo de fecha 28 de septiembre del presente año, para su análisis, estudio y dictamen respectivo. Ahora bien, con base en los antecedentes antes mencionados, los diputados integrantes de esta Comisión Permanente, realizamos las siguientes, **CONSIDERACIONES: PRIMERA.** La iniciativa presentada tiene sustento normativo en lo dispuesto en los artículos 35 fracción I de la Constitución Política; 16 y 22 fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

Legislativo, ambas del Estado de Yucatán, toda vez que dichas disposiciones facultan a los diputados para iniciar leyes y decretos. De igual forma, con fundamento en el artículo 43 fracción I de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, esta Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación tiene competencia para estudiar, analizar y dictaminar sobre los asuntos propuestos en la iniciativa. **SEGUNDA.** El Derecho parlamentario es el conjunto de normas que regulan las actividades internas de las asambleas legislativas de los estados, en lo referente a su organización, funcionamiento, facultades, deberes, privilegios de sus miembros y relaciones entre los grupos políticos que las integran. ¹Por ende, una de las premisas de gran relevancia en éste derecho es lo referente a la organización interna de los miembros de las asambleas, toda vez que con una estructura delimitada y ordenada, les permitirá la realización de sus funciones de manera eficaz y oportuna para la sociedad. En esta tesitura, para efecto de racionalizar el orden y actividad de los parlamentos y conseguir asambleas plenarios eficaces, éstos deben apoyarse en los órganos creados ex profeso a fin de que les auxilien en el trabajo de proyección y dictamen de los productos camerales.² Dichos órganos son las comisiones.³ A saber, las comisiones parlamentarias son subgrupos de legisladores, a los que normalmente se les encarga la realización de tareas específicas turnadas por la legislatura para la elaboración de funciones reglamentadas y habituales en el procedimiento legislativo. Dentro de sus responsabilidades, las comisiones comúnmente gozan de privilegios en el proceso legislativo, esto es, en las comisiones se pueden dictar, decidir, vetar o retrasar decisiones políticas⁴ pero también, desde el seno de las mismas se puede impactar no solo a la legislatura, sino también a un sistema político y normativo. Por lo que podemos aducir que estos órganos internos de funcionamiento son el instrumento operador de la actividad política y legislativa del Parlamento mismo. En tal virtud, proponer reformas a la normatividad en la materia legislativa resulta acertado, toda vez que el poder de una comisión reside tanto en su capacidad técnica para elaborar dictámenes, el grado de especialización de sus integrantes, y la capacidad política y legal de las mismas. Una

Handwritten signature and stamp, possibly of a legislator or official, located on the left side of the page.

¹ Esencia de la definición que da el doctor Francisco Berlín Valenzuela en *Derecho parlamentario*, Fondo de Cultura Económica, México, 1993, p. 33.

² Oñate, Pablo (2000). "La organización del Congreso de los Diputados", en *El Congreso de los Diputados en España: funciones y rendimiento*, AA. VV., Madrid p. 70.

³ La difuminación de las comisiones se remonta a ciertas prácticas parlamentarias del siglo XIX. Esta práctica de trasladar la acción legislativa en congresistas reunidos dentro de cuerpos especiales de carácter permanente, se expande a partir de los trabajos del Congreso de los Estados Unidos de la primera mitad del siglo XIX (Christopher J. Bailey, citado por NACIF HERNÁNDEZ, B. (2000): " El sistema de comisiones permanentes", en la *Cámara de Diputados en México* (G. Pérez y A. Martínez), Porrúa-Cámara de Diputados, p. 36), pese a que la propia Asamblea Nacional francesa ya había organizado comisiones permanentes desde 1789. El tránsito de esta práctica al Congreso de la Unión mexicana se manifiesta desde su Reglamento Interior expedido en 1934. (Eraña Sánchez, Miguel (2013) "De los Órganos de Producción Legislativa: Comisiones y Pleno", en *Derecho Parlamentario Orgánico*, Porrúa-Cámara de Senadores, México p. 52.

⁴ Matson, Ingvar y Strom, K. (1995) "Parliamentary Committees" en Doring, Herbert, ed. *Parliaments and Majority Rule in Western Europe*. St. Martin's Press, Nueva York, p. 249



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

comisión parlamentaria debe ser altamente institucionalizada, por ende toda aportación que fortalezca dicha institucionalidad debe ser recibida con benevolencia y analizada oportunamente. **TERCERA.** En este tenor, se ha de destacar que el ordenamiento jurídico que regula la actividad parlamentaria en nuestra entidad es la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, que tiene como principal objeto establecer las atribuciones, estructura orgánica y el funcionamiento de ésta honorable Soberanía. Bajo ese criterio, tenemos que esta Ley es de gran importancia, ya que regula la organización, composición, estructura, estatuto y funcionamiento de éste cuerpo colegiado, así como su interrelación con otras instituciones y órganos del poder. En tal sentido, es de destacar que dicha Ley constituye un marco normativo que privilegia la pluralidad ideológica, promueve los cauces para las prácticas en el trabajo legislativo, ordenando los procedimientos y precisando las facultades y obligaciones, por medio de las cuales se rigen los órganos y los diputados, adecuándose al marco constitucional. Por ello, es importante resaltar que la multicitada Ley ha contribuido a una mayor transparencia en el ejercicio y facultades de este H. Congreso; por ende, ésta requiere de determinados cambios que proponen mejorar y perfeccionar el proceso legislativo, lo que repercutirá en una mejor y eficaz organización interna, esto, con el objeto de modernizar su sistema de comisiones y adecuarlo a las exigencias de una sociedad más plural, así como a los cambios políticos que requiere el Estado para propiciar su pleno desarrollo. **CUARTA.** Ahora bien, de acuerdo a lo que ya se ha manifestado en el contenido de este documento legislativo, consideramos que es necesario adecuar los instrumentos legales que rigen la vida interna de este H. Congreso del Estado, con el objeto de fortalecer una normatividad jurídica que permita el eficaz cumplimiento de las funciones de esta Asamblea yucateca. En tal vertiente, estamos a favor de reformar la Ley de Gobierno del Poder Legislativo que propone la escisión de la actual Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología, Arte, Cultura y Deporte para quedar como Comisión Permanente de Educación, Ciencia y Tecnología, y crear dos comisiones nuevas, la de Arte y Cultura, y la de Cultura Física y Deporte. En este tenor, como argumento teleológico de la modificación a la multicitada Ley, podemos aducir que la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación estudiará, analizará y dictaminará de los asuntos relativos a las iniciativas de reformas que impacten a la normatividad de ésta Soberanía, logrando de esta manera dar mayor certidumbre a las funciones legislativas que realicen los diputados integrantes de esta Comisión referente a los asuntos que versen sobre reformas al Poder Legislativo; asimismo, proporcionar mayor claridad interpretativa en el cuerpo legal sobre los temas que esa Comisión Permanente debe conocer, por lo que, en consecuencia, se reforman los incisos g) y h) y se adiciona el inciso i) a la fracción I del artículo 43. De igual manera, se reforma el nombre de la Comisión



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología, Arte, Cultura y Deporte por el de Comisión Permanente de Educación, Ciencia y Tecnología, la cual tendrá por objeto estudiar, analizar y dictaminar, sobre los asuntos relacionados con la educación impartida en el Estado; las normas que se refieran a las actividades llevadas a cabo por las universidades e instituciones de Educación Superior; los asuntos relacionados con acciones realizadas por el Poder Ejecutivo y los municipios en materia de educación, ciencia y tecnología, así como la participación oportuna de actividades, y todo lo relacionado con la investigación, innovación, ciencia y la tecnología. Lo anterior, con la finalidad de delimitar la especialización de aquella Comisión que integra este cuerpo colegiado, permitiendo que se puedan abordar los asuntos con mayor certeza y agilizar el procedimiento legislativo al dinamizarlo, evitando disipar la atención de los temas específicos, haciendo eficiente el quehacer parlamentario. Por lo que, consecuentemente, se crean dos Comisiones más de las catorce existentes, siendo una de ellas la Comisión Permanente de Arte y Cultura, la cual será la encargada de conocer de los asuntos relacionados con la protección del patrimonio cultural, artístico, documental y arquitectónico e histórico; con los temas en materia cultural; con la promoción de las bellas artes, manifestaciones artísticas y culturales; con el fomento y estímulo de las manifestaciones de creatividad artística e intelectual; así como lo relativo al fomento y desarrollo de las actividades artesanales de las distintas regiones de la entidad. De igual forma, se crea la denominada Comisión Permanente de Cultura Física y Deporte, que será la encargada de estudiar, analizar y dictaminar sobre los asuntos relacionados con el deporte; la educación física y la práctica del deporte, los hábitos de vida sana y buena alimentación; la realización de actividades que promuevan y fortalezcan la cultura física en el Estado, y la formación integral de los ciudadanos que contribuya a su desarrollo físico, psicológico, social y cultural, así como su vinculación y participación activa en la vida nacional, social, económica y política. Lo anterior, se realiza con la finalidad de mejorar nuestro sistema de comisiones que permitan un dinamismo durante las sesiones de trabajo de éstos órganos colegiados internos, que redundará en la existencia de productos legislativos mejor analizados, estudiados y abordados que favorezcan e impacten positivamente a la entidad. Por lo que, con estas modificaciones se reforma la fracción VIII y se adicionan las fracciones XV y XVI del ya citado artículo 43. A su vez, se adiciona un último párrafo a dicho artículo que refiere que los asuntos que no estén ahí descritos, pero que guardan relación con los temas competencia de las Comisiones, serán turnados para su estudio, análisis y dictamen a la Comisión correspondiente. Estas modificaciones en su conjunto adecúan el sistema de comisiones así como la funcionalidad interna del Poder Legislativo en todos sus órdenes. Por último, se proponen reformas que versan sobre modificaciones de redacción y técnica legislativa, para una mejor comprensión,

me gomez

[Signature]

[Signature]



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

interpretación y aclaración de funciones. Es así que a manera de conclusión, se puede expresar que este dictamen es producto del consenso entre los diferentes grupos parlamentarios, y se concibió dadas las necesidades primordiales de tener una mejor organización de funciones, con el objeto de lograr un mejor proceso legislativo en base a los requerimientos de la ciudadanía yucateca. Por todo lo anterior expuesto y fundado, los diputados integrantes de esta Comisión Permanente nos pronunciamos a favor de reformar la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán. Y con fundamento en los artículos 30 fracción V y XVII de la Constitución Política, 18, 43 fracción I y 44 fracción VIII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 71 fracción II del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, todos del Estado de Yucatán, sometemos a consideración del Pleno del Congreso del Estado de Yucatán, el siguiente proyecto de: **D E C R E T O: Que modifica la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán. Artículo Único.** Se reforman los incisos g) y h), y se adiciona el inciso i) a la fracción I; se reforma la fracción VIII; se adicionan las fracciones XV y XVI, y se adiciona un último párrafo, todos al artículo 43 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, para quedar de la siguiente manera: **Artículo 43.- ... I.-... a) a la f) ... g) Los asuntos de límites territoriales de los municipios; h) Los procedimientos para fincar responsabilidades a los servidores públicos, y i) Las iniciativas de reformas a la normatividad del Poder Legislativo. II.- a la VII.-... VIII.- EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.** Tendrá por objeto estudiar, analizar y dictaminar, sobre los asuntos relacionados con: **a) La educación que se imparta en el Estado en todos sus niveles y modalidades; b) Las normas que se refieran a las actividades que lleven a cabo las universidades e instituciones de Educación Superior en el Estado, o en aquéllos que les sean solicitados por dichas instituciones; c) Los relacionados con las acciones que realice el Poder Ejecutivo y los municipios en materia de educación, ciencia y tecnología; d) La participación en forma oportuna de las actividades que realice el Poder Ejecutivo en materia de educación, ciencia y tecnología, y e) Todo lo relacionado con la investigación, innovación, ciencia y la tecnología. IX.- a la XIV.-... XV.- ARTE Y CULTURA.** Tendrá por objeto estudiar, analizar y dictaminar, sobre los asuntos relacionados con: **a) La protección del patrimonio cultural, artístico, documental y arquitectónico e histórico que sean de la competencia del Estado y sus municipios; b) Los temas en materia cultural; c) La promoción de las bellas artes, manifestaciones artísticas y culturales, así como de patrimonio cultural; d) El fomento y estímulo de las manifestaciones de creatividad artística e intelectual en el Estado; e) Lo relativo al fomento y desarrollo de las actividades artesanales de las distintas regiones de la entidad; XVI.- CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.-** Tendrá por objeto estudiar, analizar y dictaminar, sobre los asuntos relacionados con: **a) Los temas relativos al deporte; b) La educación física y**



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

la práctica del deporte, los hábitos de vida sana y buena alimentación; c) Realización de actividades que promuevan y fortalezcan la cultura física en el Estado, y d) La formación integral de los ciudadanos que contribuya a su desarrollo físico, psicológico, social y cultural, así como su vinculación y participación activa en la vida nacional, social, económica y política. Los asuntos que no estén descritos en las fracciones que anteceden, pero que guardan relación con los temas competencia de las Comisiones, serán turnados para su estudio, análisis y dictamen a la Comisión correspondiente. **TRANSITORIO: ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **DADO EN LA SALA DE COMISIONES A DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN. PRESIDENTE: DIP. HENRY ARÓN SOSA MARRUFO. VICEPRESIDENTE: DIP. JOSÉ ELIAS LIXA ABIMERHI. SECRETARIO: ANTONIO HOMÁ SERRANO. SECRETARIO: DIP. DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE. VOCAL: DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA. VOCAL: RAÚL PAZ ALONZO. VOCAL: DIP. CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ.**

Al término de la lectura del Dictamen, el Presidente de la Mesa Directiva expresó: "H. Asamblea. En virtud de que el presente dictamen contiene reformas y adiciones a la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, que motivaron la escisión de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología, Arte, Cultura, y Deporte quedando como Comisión Permanente de Educación, Ciencia y Tecnología y crear dos Comisiones nuevas, la de Arte y Cultura, así como la de Cultura Física y Deporte, que abordarán temas torales para el desarrollo del ser humano y de la sociedad misma, que requiere de instrumentos legislativos capaces de afrontar las problemáticas que sobre ellos se puedan presentar pudiendo dotar a la ciudadanía de un marco jurídico completo. Es por lo anterior que se hace indispensable y necesaria su discusión y votación en estos momentos, por lo que con fundamento en el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 84 de su propio reglamento, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica".

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

El Presidente, con fundamento en el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 89 fracción III de su propio reglamento, puso a discusión el dictamen; indicándoles a los ciudadanos Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada María Ester Alonzo Morales, les recordó que pueden hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

No habiéndose inscrito ningún Diputado para la discusión, **se sometió a votación el Dictamen** referente a la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se modifica la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán**, en forma económica, **siendo aprobado por unanimidad**. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado y a la Secretaría General para recabar las firmas correspondientes.

Seguidamente, el Presidente con fundamento en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Minuta del asunto aprobado, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.

IV.- En el punto correspondiente a los **asuntos generales**, solicitó y se le concedió el uso de la palabra al **Diputado David Abelardo Barrera Zavala**, quien manifestó: "Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados. Público que nos acompaña. Medios de comunicación presentes. Todo gobierno tiene la obligación de procurar un trabajo que cumpla metas y propósitos, el día de hoy primero de octubre, se cumplen tres años de gobierno del ejercicio del ciudadano Rolando Rodrigo Zapata Bello. En esta primera mitad, hemos podido apreciar una manera diferente de gobernar, diferente comparada con la del gobierno anterior, esto no sólo por lo que hoy no vemos un gobierno al estilo telenovelas de televisa, sino además porque se ha evitado prácticas y poses demagógicas tan criticadas, pero tan utilizadas cuando se es gobierno. Hemos visto un gobierno que si bien es cierto, es evidente su austeridad y su trabajo diferente, hoy aun esperamos ver ese combate férreo a la corrupción como le fue prometido a las yucatecas y yucatecos. Lamentablemente esta postura de ese actuar pegado a derecho y buscando siempre el beneficio de toda la ciudadanía, en nuestro punto de vista, no ha sido compartido o llevado en práctica por todos los funcionarios del actual gobierno. El pasado martes 29 de septiembre, el Titular del Ejecutivo del Estado, dio a conocer una serie de cambios y enroques en el

Se observan tres firmas manuscritas en tinta negra. La primera es una firma que parece decir 'María Ester Alonzo Morales'. La segunda es una firma más cursiva y difícil de leer. La tercera es una firma que parece decir 'David Abelardo Barrera Zavala'.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

gabinete estatal, mismos que según obedecen a una estrategia para concretar proyectos, inicio de esta su segunda y última mitad de gobierno. En dichos cambios podemos apreciar a simple vista que varios de ellos se dieron como producto de los resultados electorales del pasado proceso del 7 de junio, no dudamos de la capacidad de muchos de estos nuevos funcionarios, en algunos casos es probado al haber ocupado algún encargo con anterioridad, pero lo que llama la atención, es que algunos de estos movimientos que se dieron en la citada reorganización, pareciera más como un premio de consolación o en su caso un acomodo para no estar desempleado y esto lo digo porque estar ocupando cargos, como comúnmente se dice de primer nivel, pasaron a ocupar otros cargos de menor importancia por responsabilidad, si bien es cierto, eso es facultad del Titular del Poder Ejecutivo para realizar estos cambios, no podemos perder de vista que como Poder Legislativo emanado de la voluntad ciudadana debemos y tenemos la obligación de ser vigilantes del actuar de este Poder. Por ello, hacemos un exhorto a todos los funcionarios que comienzan esta nueva etapa a que se conduzcan con responsabilidad y dando pleno cumplimiento a lo que sus funciones corresponden, no volteando a ver al 2018 y si concentrados en el ejercicio de sus encargos que les han conferido, respondiendo siempre a la ciudadanía y trabajando por y-para ellos, dejando a un lado ambiciones personales o proyectos partidarios. Como representación legislativa en este Honorable Congreso seremos vigilantes del ejercicio de sus funciones y así como señalaremos y en su caso, hubiera un mal actuar o políticas erróneas también sabremos reconocer avances o aciertos que se tengan. Ya para concluir, cierro con unas palabras citadas por el Benémérito de las Américas: "Bajo el sistema federativo los funcionarios públicos no pueden disponer de las rentas, sin responsabilidad, no pueden gobernar a impulsos de una voluntad caprichosa, sino con sujeción a las leyes, no pueden improvisar fortunas, ni entregarse al ocio y a la disipación; sino consagrarse asiduamente al trabajo, disponiéndose a vivir en la rara medianía que proporciona la retribución que la ley les señala". Es cuanto".

Al concluir de la intervención del Diputado Barrera Zavala, se le otorgó el uso de la tribuna al **Diputado Josué David Camargo Gamboa**, quien dijo: "Con el permiso de la Mesa Directiva. Muy buenas tardes compañeros Diputadas y Diputados. Amigos de la prensa que nos acompañan y público presente. He solicitado el uso de la palabra como Presidente de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, para hablar un tema de importancia para todos. El próximo 5 de octubre se conmemora el "Día Mundial del Hábitat", esta conmemoración surge por acuerdo de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en 1985 y ofrece una oportunidad para reflexionar sobre el estado actual del lugar en donde estamos viviendo. Así como para tomar



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

acciones que hagan de las ciudades y comunidades, lugares más seguros y más habitables, la ocasión sirve además para alertar al mundo de su responsabilidad colectiva, respecto al futuro del hábitat humano, no hay que olvidar que la pérdida del hábitat muchas veces puede ser irreversible. El concepto de hábitat se ha desarrollado desde la ecología para establecer las condiciones de adaptación de los seres vivos a su lugar de habitación, los seres humanos para vivir en nuestro medio necesitamos del aire, agua, alimento y espacio y si hoy se toma conciencia sobre el estado de los asentamientos humanos y el cuidado del medio ambiente, de seguro habrá generaciones con una mejor calidad de vida. Hoy en día, la mitad de la población del mundo vive en ciudades urbanas y para el año 2030 las poblaciones urbanas habrán crecido hasta duplicar el tamaño de las rurales, además se calcula en 1 mil millones la población del mundo que se aloja en viviendas inadecuadas y estos más de 100 millones carecen por completo de hogar. En México más de 10 millones de personas no cuentan con un lugar donde vivir, Yucatán, no es la excepción, pues todavía hay muchas familias que carecen de vivienda propia. Hay que considerar que todavía hay habitantes que no tienen acceso a servicios básicos, ni a los sistemas oficiales de financiación que les permita tener una vivienda. En el marco del Día Mundial del Hábitat, los invito hoy a pensar en un mejor futuro, a cuidar eficientemente la energía, a ser responsables de los desechos y la contaminación que se produce en un lugar donde todos tengan una vivienda digna. Los yucatecos estamos expuestos a desastres climáticos como los huracanes, incluidos los crecientes riesgos asociados con el cambio climático que sin duda puede cambiar tajantemente el hábitat. Compañeras y compañeros Diputados, hagamos el compromiso de trabajar juntos, para llevar a cabo una gestión integrada e integral del hábitat, en beneficio no sólo de nuestro estado, sino de nuestro país y las personas del planeta. Hoy el compromiso asumido debe ser doble, con la generación de yucatecos actual y con las generaciones que incluso no han nacido, pero estemos seguros que alcanzando dichos objetivos, la satisfacción también será doble. Hablando de otro tema y aprovechando la tribuna y el permiso de la Mesa Directiva, quiero manifestar que el pasado martes 29 de septiembre, me uní al reto de un día sin automóvil y vine a la sesión del recinto legislativo en transporte público, al regreso a mi hogar pude constatar que para poder tomar dicho transporte hay que cruzar el periférico que está aquí en frente de nuestro recinto y que eso no sólo yo lo hago, sino lo hacen todas las personas que trabajan en este Recinto Legislativo y que también las personas que nos visitan y que ponen en riesgo su seguridad, es en este sentido, que me gustaría hacer una solicitud y sumarme a la gestión ante la autoridad correspondiente para la elaboración de un paso peatonal que sirva para la seguridad de la gente que labora en este Poder Legislativo y para aquellas personas que nos visitan. Es cuanto señor Presidente".



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Finalizada la exposición del Diputado Carmargo Gamboa, se le concedió el uso de la voz al **Diputado José Elías Lixa Abimerhi**, quien expuso: "-- Creo que debe haber aun más sociedad y menos gobierno, vengo aquí a abrir un boquete al sistema de mi tamaño y volumen para que otros pasen por ahí y logremos la democracia en México, más pronto que tarde.--, Manuel Clouthier. Con el permiso de la Mesa Directiva. Buenos días compañeros y compañeras Diputadas. Ciudadanos que nos acompañan. Medios de comunicación. El día de hoy hago uso de la tribuna para celebrar el paso por la vida nacional de dos mexicanos que lucharon por un país más próspero, más democrático y más transparente. Quienes hoy tienen un lugar en la historia como hombres lúcidos y brillantes, como hombres cabales e íntegros, políticos con verdadera visión y pasión por México. En nombre del grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, recordamos y celebramos la vida de Manuel de Jesús Clouthier del Rincón, también conocido como "Maquío" y Alonso José Lujambio Irazábal, fallecidos el 1 de octubre de 1989 y el 25 de septiembre de 2012, se han quedado para siempre en la lucha y en las ideas de un país, que está llamado permanentemente a ser una tierra de más justicia y más oportunidades brindándonos sin duda, ejemplos para no sucumbir. Manuel Clouthier, nació el 13 de junio de 1934 en Culiacán, Sinaloa, de familia acomodada inició su peregrinar escolar en Guadalajara, posteriormente en los Estados Unidos, empresario agrícola de tradición familiar, su rebeldía era frecuente en la escuela igual que su posición ante las políticas del gobierno. En 1978 su prestigio empresarial lo llevó a dirigir la COPARMEX donde se mantuvo a través del tiempo en diversos cargos. Clouthier siempre tuvo una posición crítica ante el gobierno y especialmente a las políticas populistas de la época, así fue recluso, aislado y atacado en un escenario mexicano caracterizado por el autoritarismo. En esas condiciones nace Manuel Clouthier, el político, poco a poco las luchas empresariales fue integrando una ideología basada en el humanismo católico y en la solidaridad como valor mayor, sostuvo: el México que queremos es solidario, lo cual implican el lugar de lucha de clases, debe prevalecer la lucha contra la injusticia; solidaridad fincada en el diálogo permanente de todos los sectores y grupos entre sí y con el gobierno para formar una mística de trabajo y de honradez, de justicia y equidad en las oportunidades, solidaridad entendida como nuestra capacidad de conjuntar voluntades porque somos un pueblo maduro y responsable, solidaridad que nos lleve a nacionalizar la política y hacer que todo mundo participe en ella porque ésta es la actividad gestora del bien común y todos tenemos la obligación de procurarla. Así comenzó una intensa carrera política que movió millones de años y conciencias en México, invirtió gran parte de su tiempo y esfuerzo en denunciar los actos antidemocráticos y exigir la apertura del sistema político y el sistema de medios de comunicación en el país. En 1987 se decidió su



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

candidatura a la Presidencia del país, lo cual lo convirtió en un ciudadano sencillo pero enérgico, con voz propia y recorrió el país con un mensaje de lucha y cambio. Manuel Clouthier murió como vivió resistiendo la política autoritaria y luchando por un cambio en las estructuras políticas nacionales, ha sido inspiración de numerosos políticos y generaciones de ciudadanos, haciendo latir en todo el territorio nacional la chispa de deseos de democracia con más fuerza que nunca. Manuel Clouthier murió el 1 de octubre de 1989, sin embargo sus ideas no perecen, son aun banderas que ondean en nuestro camino, la necesidad de libertad de nuestro sistema político está vigente. Alonso Lujambio por su parte, fue un politólogo mexicano que nació el 2 de septiembre de 1962 y murió el 25 de septiembre de 2012, desde su relativa juventud ocupó cargos muy importantes en el estado nacional, destacando desde luego su paso por el Instituto Federal Electoral, el Instituto de Acceso a la Información y la Secretaría de Educación Pública, también fue profesor de diversas Universidades y comisionado de la ONU, en Bagdad para el diseño de su sistema electoral, como Secretario de Educación Pública promovió políticas para aumentar la calidad de educación, la conformación y activación de los consejos escolares de participación social en escuelas públicas de educación básica del país, con el fin de fomentar la integración de la comunidad escolar a través de la participación activa de los padres de familia en las escuelas de sus hijos. La reforma al programa nacional de la carrera magisterial, a través de la cual se cambió una nueva manera de descubrir los estímulos económicos del programa de los docentes, dando especial importancia al desempeño de los estudiantes y emprendió acciones fomentar hábitos alimenticios saludables en los alumnos de escuelas primarias y secundarias. Al frente del Instituto del Acceso a la Información, Lujambio luchó para garantizar los principios, el derecho de los ciudadanos a acceder sin trabas a la información pública y el de dotar de autonomía el órgano garante, publicó libros, ensayos y artículos sobre sistemas electorales, división de poderes y democracia y federalismo. No sólo enfrentó con firmeza y pasión sus responsabilidades académicas, sino que luchó con convicción desde su trinchera en las instituciones públicas, su muerte acaecida cuando estaba en funciones fue una pérdida sensible para la educación y la cultura nacionales. Recordar a los mexicanos honorables es una obligación social, no solamente porque subrayamos la importancia de sus ideas excepcionales, sino también porque revisar aunque sea de manera somera sus semblanzas nos permite recuperar trozos de la vida nacional y ponerlas en relación a nuestro tiempo. A 26 y 3 años de distancia ¿será que estos, será que en estos años tengamos que reclamar nuevos personajes como Manuel Clouthier, capaces de encender la chispa de la libertad, las ganas de luchar por un país que está amenazado día a día, será que recordar una vida de estudios, de esfuerzos para crear y transformar como fue el caso de Alonso Lujambio deba ser un imán que inspire a otros mexicanos capaces de hacer lo mismo?,



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

dejamos estas preguntas para quien las quiera oir, dejamos las respuestas para todos los mexicanos y mexicanas a quienes nos toca luchar por heredar un México mejor. Desde Yucatán, desde esta tribuna, desde Acción Nacional, no olvidamos la lucha de quienes entregaron la vida para hacer de México una nación de instituciones y una patria más justa. Por su atención, muchas gracias".

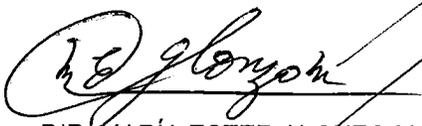
V.- No habiendo más asuntos que tratar se propuso la **celebración de la siguiente sesión, para el día martes seis de octubre del año en curso, a las once horas; siendo aprobado por unanimidad.**

VI.- Se **clausuró formalmente la sesión, siendo las doce horas con ocho minutos del día primero del propio mes y año, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.**

PRESIDENTE:

DIP. ANTONIO HOMÁ SERRANO

SECRETARIOS:


DIP. MARÍA ESTER ALONZO MORALES.


DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA.